



REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA MOP. REGION DEL BIOBIO PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ESPACIO DE ENCUENTRO ANTUCANO, ANTUCO", BIP NRO. 40070888-0.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Antuco requiere preparar los antecedentes necesarios para la formulación e implementación de la iniciativa de inversión denominada "CONSTRUCCIÓN ESPACIO DE ENCUENTRO ANTUCANO, ANTUCO", Código BIP 40070888-0, para materializar la etapa de Diseño ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Que, con fecha 10 de septiembre de 2026, se formalizó la firma del Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Antuco, representada por su Alcaldesa Sra. Sandra Liliana Bobadilla Cisterna, y la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Biobío, representada por su Director Sr. Javier Carrasco Eade.
- Que, resulta formalmente necesario emitir el acto administrativo que dicte la aprobación municipal del convenio para iniciar las acciones del proceso licitatorio.

DECRETO:

- APRUEBESE** en todas sus partes, el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 10 de septiembre de 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Biobío, para la licitación y ejecución de la etapa de Diseño del proyecto "CONSTRUCCIÓN ESPACIO DE ENCUENTRO ANTUCANO, ANTUCO", Código BIP 40070888-0.
- ESTABLÉCESE**, que el texto del Convenio de Colaboración forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA
CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD
DE ANTUCO
23-09-2026 12:01

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
23-09-2026 13:11

